



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00515043--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual SECRETARÍA GENERAL, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente con la Téc. Marianella Lucía NIETO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Téc. Marianella Lucía NIETO desarrolle tareas en el equipo del Área de Comunicaciones, Ceremonial y Protocolo de esta Facultad, específicamente en las tareas vinculadas al registro, edición y publicación de material en los medios de comunicación oficiales de esta Facultad con el objeto de dar amplia difusión a las actividades que se desarrollan en la institución, particularmente en colaboración con la Secretaría Académica;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventada en función de los recursos propios del Área Central;

Que el Abogado Asesor de la Secretaría de Extensión expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente, con la Téc. Marianella Lucía NIETO (D.N.I: 38.987.718) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de agosto de 2026 y hasta el 31 de julio de 2027, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaria General a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl